

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2665/20

### **AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14-12-2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el art. 170 del citado Texto Refundido.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascomillán, 17 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, *M.ª Teresa Hernández Pérez*.